



# Resolución Ministerial

Lima, 23 MAYO 2019

N° 183-2019-PCM

## VISTO:

El Oficio N° 148-2019-OS-PRES del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD) es una organización internacional no gubernamental líder en el establecimiento de normas y directrices para asegurar que las presas se construyan y operen de manera segura, eficiente y económica, y sean ambientalmente sostenibles y socialmente equitativas;

Que, mediante Cartas s/n de fecha 3 de abril de 2019, el Director Ejecutivo de la Asociación Canadiense de Presas (CDA), cursa invitación al señor Rolando Berner Ardiles Velasco, Gerente de Supervisión de la Gran Minería, y al señor Jaime Alberto Minchola Chirinos, Especialista 3 de la Gerencia de Supervisión de la Gran Minería, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), para que participen en el "Simposio ICOLD 2019", que se realizará en la ciudad de Ottawa, Canadá, del 9 al 14 de junio de 2019;

Que, el "Simposio ICOLD 2019", se centrará en la discusión e intercambio de experiencias en las materias de innovación, desarrollo sostenible, los riesgos y las condiciones extremas de las presas; asimismo, dentro del marco del evento, se desarrollarán talleres especiales en los que se abordarán los problemas actuales de las presas y embalses de este siglo en todo el mundo, así como estrategias para mitigar los efectos negativos del cambio climático;

Que, el señor Rolando Berner Ardiles Velasco, Gerente de Supervisión de la Gran Minería, y el señor Jaime Alberto Minchola Chirinos, Especialista 3 de la Gerencia de Supervisión de la Gran Minería, se encargan de gestionar y ejecutar los planes de la Gerencia de Supervisión Minera respecto de la supervisión en la especialidad de geotecnia y presas de relaves;

Que, en tal sentido, la participación de los funcionarios del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) en el evento, resulta de interés institucional debido que les permitirá tomar conocimiento de los nuevos enfoques, capacidades y tecnologías de supervisión; que servirán para el desarrollo e implementación de sistemas innovadores y sostenibles basados en un enfoque de riesgos y control de externalidades críticas para el ejercicio de las funciones propias de la Gerencia de Supervisión Minera;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos parcialmente por los organizadores del evento (75%); mientras que el costo restante que genere dichos gastos (25%) será asumido con cargo al presupuesto del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619 - Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje del señor Rolando Berner Ardiles Velasco, Gerente de Supervisión de la Gran Minería, y del señor Jaime Alberto Minchola Chirinos, Especialista 3 de la Gerencia de Supervisión de la Gran Minería, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la ciudad de Ottawa, Canadá, del 8 al 15 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

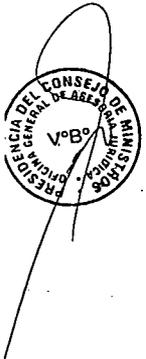
**Artículo 2.** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de acuerdo al siguiente detalle:

Rolando Berner Ardiles Velasco:		
Pasajes	:	US\$ 365.00
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+6)	:	US\$ 770.00
Jaime Alberto Minchola Chirinos,		
Pasajes	:	US\$ 365.00
Viáticos (US\$ 440.00 x 1+6)	:	US\$ 770.00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las personas cuyo viaje se autoriza deberán presentar ante el titular de su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos, así como la rendición de cuentas por los viáticos entregados debidamente documentada.

**Artículo 4.** El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
.....  
**SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE**  
Presidente del Consejo de Ministros